ECONOMIST & JURIST



Redacción



La medida cautelar sobre la macrodemanda colectiva contra las clausulas suelo se resolverá en julio

La celebración de esta vista para los próximos 15, 16, 17 y 18 de julio

El pasado 6 de marzo el Juzgado de lo Mercantil número 11 admitió a trámite la macrodemanda colectiva contra las clausulas suelo, en la que se pedía la adopción de medidas cautelares consistentes en ordenar la suspensión de aplicación de estas cláusulas. El juzgado ha fijado la celebración de esta vista para los próximos 15, 16, 17 y 18 de julio.

En esta vista, el tribunal resolverá si acepta esta medida y si la hace extensiva al conjunto de hipotecas con cláusula suelo de las entidades demandadas o la restringe a los 15.000 afectados sumados a la asociación en esta acción colectiva.

En un auto dictado el pasado 6 de marzo el Juzgado resuelve los múltiples recursos presentados por las entidades bancarias frente a esta demanda colectiva. El tribunal resuelve los recursos presentados reafirmando la competencia del juzgado mercantil para conocer de la acción colectiva y de la abusividad y nulidad de las cláusulas suelo.

• • •